Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Que todos los Gastos Perjuicios Interesses Menos Cabos y Resguiesos
assi ami como ami dha embarcon. Marquis y Interesados en ella
se han de quenta y Riesgo de dho S. y de como assi se le requiero y Protesto
la Vejez en dex. referaniz los Sus mercheros Peridos = Joseph Gautier
Enterada esta Ciud. del Contesto della; aguerda que se Reyecto de esta
Ciud. se halla con solo Harina en su Almodi y el Mantenim.to de esta
Vejez y el tiempo de quince Dias sin esperanza de Recurso Alguno
no si la Providencia Suma no enfamina Alguna embarcacion
contrigo y ademas de esto el Regio Num.o de embarcaz.nes que Infes
santemente ay en este Puerto con las Siete Galeras de España y hasta
la chuma esta fomiendo Panfleto y no tener providencia para
darles su entera Rasion las familias de Oran de Alicante y dho
hon, la Guarnicion de esta plaza, los Continuos Paisanos y Jornes
santes que ay en ella, y juntandose con esto la Contisencia de Ali
dar a este Puerto alguna Esquadra Enemiga lo que muiba Ala con
bocatoria de Melinas de todo esto adelantam.to como ya estan
Prebenidas, en cuyos Terminos fuera muy Contra del Real del
Rey no tener la Prebision que la Coyuntura del tiempo da lugar; y
no haviendola los Defensores malpudiera haverlo para la Multitud
de gente que acudira y aya Rayon Tiniguna Otro y le Ser
judique desta Ciud. ni al señor Corregidor las Protestas Executadas
y el dho Joseph Gautier, pues la compra de dhos Granos se solicita
y lo mucho que conviene al R.l Real y de no de tenerse en este
Puerto el dho Joseph Gautier para el efecto Referido esta
Ciud. le protesta que sea de su quenta y Riesgo los daños Perdidas
y Perjuicios Ademas y de ma Protestar Resguiesos y Cama de

Prosigue

que consiste el Riesgo Gran el Dn Joseph Gautier =